

**MENDOZA, 05 JUL 2011**

**VISTO:**

El contenido de la Resolución N° 055/2011 de la Dirección de Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Mendoza por la que se aprueba el Plan de Trabajo presentado por esta Casa de Estudios que corre agregado al Expte. N° 420-D-03-03834 caratulado "REF/PROYECTO PILOTO DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL YAC.LUNL.CARRIZAL BARRANCAS YPF S.A.",

**CONSIDERANDO:**

Que esta Facultad fue designada oportunamente para la realización de una auditoría ambiental en dicha zona, conforme a los términos de referencia que, en forma coordinada con el Departamento General de Irrigación, la Municipalidad de Luján de Cuyo y la Dirección de Hidráulica, establezca el Área Control Petróleo de la Dirección de Protección Ambiental.

Que la citada Área calificó como "aceptable" el Plan de Trabajo, Procedimiento y honorarios par la realización de la auditoría ordenada, presentado por el Ing. Samuel Raúl RIVEIRA en nombre de esta Casa de Estudios.

Los antecedentes profesionales del Ingeniero de Petróleos Samuel Raúl RIVEIRA en relación a las actividades del Área Medio Ambiente y su desempeño como Profesor de la cátedra "Gestión Ambiental".

Lo informado por la Directora de la Dirección de Estudios Tecnológicos Lic. Esther Bibiana CASTIGLIONE.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar al Ing. Samuel Raúl RIVEIRA (L.E. 6.898.413) para que en representación de esta Casa de Estudios realice la auditoría ordenada en expediente n° 420-D-03-03834 caratulado "REF/PROYECTO PILOTO DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL YAC.LUNL.CARRIZAL BARRANCAS YPF S.A.".

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer un plazo de VEINTICUATRO (24) meses para que el Ing. RIVEIRA realice la labor para la que fuera designado por el artículo 1º de la presente Resolución, presentando informes mensuales a la Dirección de Estudios Tecnológicos de esta Facultad, quien será la encargada de controlar el avance de la citada labor.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCION N° 147**

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO